



Pereira,

Señores

**FASUT**

Ciudad

Me permito solicitar un préstamo: Inmediato ( ), Ordinario ( ), Prima ( ), Mesada Utp ( ), Mesada Colpensiones ( ), Bonificación ( ), Comercial ( ), Consumo ( ) Otro ( ) \_\_\_\_\_ por valor de \$ \_\_\_\_\_, plazo \_\_\_\_\_ meses, el motivo es \_\_\_\_\_

**BIEN RAIZ**

Vivienda: Propia \_\_\_ Alquiler \_\_\_ Otro \_\_\_\_\_ Valor comercial \_\_\_\_\_

Vehículos: Clase \_\_\_\_\_ Propio \_\_\_ Familiar \_\_\_ Otros \_\_\_\_\_ Valor comercial \_\_\_\_\_

Salario Básico \_\_\_\_\_ Egresos \_\_\_\_\_ Otros Ingresos \_\_\_\_\_

**DATOS CONYUGUE** Si \_\_\_ NO \_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Actividad \_\_\_\_\_ Empresa donde Labora \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Ingresos \_\_\_\_\_

Autoriza descuento: Nomina UTP \_\_\_ ISS \_\_\_ Compromiso ventanilla \_\_\_\_\_ abonos extraordinarios \_\_\_ monto \_\_\_\_\_

Autoriza desembolso Cheque \_\_\_ o Cuenta Ahorros \_\_\_ Cuenta Corriente \_\_\_ Davivienda No. \_\_\_\_\_

Agradezco su atención,

Atentamente,

\_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_ Dirección \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**DATOS CODEUDOR SOLIDARIO**

Nombre \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_ Dirección \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**BIEN RAIZ**

Vivienda: Propia \_\_\_ Alquiler \_\_\_ Otros \_\_\_\_\_ valor comercial \_\_\_\_\_

Vehículos: Clase \_\_\_\_\_ Propio \_\_\_ Familiar \_\_\_ Otros \_\_\_\_\_ Valor comercial \_\_\_\_\_

Salario Básico \_\_\_\_\_ Egresos \_\_\_\_\_ Otros Ingresos \_\_\_\_\_

**Nota.** Recibí información referente a las características y obligaciones contraídas con este crédito. Si \_\_\_ No \_\_\_



**LIBRANZA No.**

VALOR PRESTAMO \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_

FECHA EN QUE SE LIBRA \_\_\_\_\_

FECHA TERMINA \_\_\_\_\_

LINEA DE CREDITO \_\_\_\_\_ CREDITO No. \_\_\_\_\_

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_ por medio del presente documento autorizo (amos) irrevocablemente a la pagaduría de la **Universidad Tecnológica de Pereira** para la cual laboro (amos), retener y pagar a favor del **Fondo de Empleados para la Asistencia Social de la Universidad Tecnológica de Pereira – FASUT**, en forma **mensual** de mi salario, la cantidad de \_\_\_\_\_ ( ) cuotas, cada una por valor de \_\_\_\_\_ ( ) ml, hasta completar la suma de \_\_\_\_\_ ( ) ml la primera cuota deberá ser descontada en la fecha \_\_\_\_\_ y girada al **Fondo de Empleados para la Asistencia Social de la Universidad Tecnológica de Pereira – FASUT** más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al descuento y así sucesivamente cada uno de los meses siguientes hasta contemplar la totalidad de las cuotas. De igual forma autorizo (amos) el descuento de ( ) cuotas extraordinarias, por valor de \_\_\_\_\_ ( ) cada una, en los meses de \_\_\_\_\_. Así mismo autorizo (amos) el descuento de las cuotas correspondientes, durante el tiempo que permanezca (mos) en vacaciones, licencias e incapacidades, por el valor de las cuotas que deben pagarse al **Fondo de Empleados para la Asistencia Social de la Universidad Tecnológica de Pereira – FASUT**, igualmente, autorizo (amos) para que en el momento en que se modifiquen las condiciones del crédito, los descuentos mensuales sean los que **Fondo de Empleados para la Asistencia Social de la Universidad Tecnológica de Pereira – FASUT** notifique a la pagaduría. En caso de mora o de darse por terminado mi (nuestro) contrato de trabajo laboral con la entidad del deudor o codeudores solidarios del préstamo que garantiza esta libranza, autorizo (amos) para que las cuotas restantes, que se harán exigibles de manera inmediata y sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole al cual renuncio (amos) de manera expresa, intereses o cualquier gasto que se ocasione, sea descontado de las prestaciones sociales, salarios indemnizaciones o cualquier otra acreencia laboral a que tengo (amos) derecho. Doy (damos) pleno poder a **Fondo de Empleados para la Asistencia Social de la Universidad Tecnológica de Pereira – FASUT**, para que en nuestro nombre y representación y con las más amplias facultades tramite todo lo referente al reconocimiento y pago de dichas obligaciones, y reciba, con cargo a mis (nuestras) deudas, tales dineros. En caso que mi (nuestra) obligación presente más de una cuota vencida, autorizo (amos) el envío de la novedad para descontar como valor adicional, hasta quedar la obligación al día. **El no descuento de las cuotas por nómina en las fechas estipuladas, no me (nos) exime de la responsabilidad de cancelarlas en forma oportuna, y por lo tanto, me (nos) comprometo (comprometemos) a cancelar en las oficinas del Fondo de Empleados para la Asistencia Social de la Universidad Tecnológica de Pereira – FASUT dentro de los plazos previstos.** En caso de incumplimiento en el pago de la obligación reconozco (cemos) y pagaré (mos) intereses de mora a la tasa máxima legal autorizada. Además, el **Fondo de Empleados para la Asistencia Social de la Universidad Tecnológica de Pereira – FASUT**, queda autorizado para solicitar el descuento por nómina a los codeudores solidarios a través de las pagadurías donde estos laboren, cuando lo estime conveniente y sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. Para constancia se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**LIBRAMOS, ACEPTAMOS Y AUTORIZAMOS COMO DEUDORES SOLIDARIOS**

FIRMA DEUDOR

FIRMA CODEUDOR SOLIDARIO

Firma \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
PAGADOR FIRMA Y SELLO

\_\_\_\_\_  
JEFE PERSONAL FIRMA SELLO

\_\_\_\_\_  
GERENTE FASUT

**CONSIDERACIONES ADICIONALES**

FIRMA DEUDOR

FIRMA CODEUDOR SOLIDARIO

Firma \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_

c.c. \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Normatividad:** Todos los parámetros anteriores conforme a la ley 79 de 1988 Legislación Cooperativa – Art 142, 143, 144), Ley 454 de 1998 (Sector solidario), ley 1391 de 2010 (Fondos de Empleados), Ley 1527 de 2012 (Ley de Libranza)



## CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR PAGARE

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_, identificado (s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s) obrando en nuestra calidad de Deudores solidarios autorizamos al FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA –FASUT – o cualquier otro tenedor legítimo del pagaré que hemos suscrito en la fecha a favor del FONDO DE EMPLEADOS FASUT, para que haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 622 del C.C, llene los espacios en el pagaré N\_\_\_\_\_para lo cual debe ceñirse a las siguientes instrucciones:

1. El FASUT o su tenedor legítimo podrán llenar los espacios en blanco del pagaré identificado anteriormente, cuando se presente una de las circunstancias de exigibilidad contenidas en la cláusula quinta del texto del pagaré objeto de esta autorización.
2. El espacio reservado para los nombres e identificaciones de los deudores del pagaré, se llenara con los nombres e identificaciones del deudor y los deudores solidarios que suscribamos la solicitud de crédito, el pagaré y la carta de instrucciones.
3. El FASUT o su tenedor legítimo están facultados por los DEUDORES, para llenar todo espacio en blanco que haya quedado en el pagaré y en especial el valor de las sumas debidas, incluyendo capital, interés mensual de plazo o moratorio de acuerdo a la tasa que resultare de la aplicación de lo convenido en el pagaré.
4. La fecha de exigibilidad de la obligación será la que corresponda al periodo en el cual se presente las circunstancias de exigibilidad de la obligación de que trata la cláusula quinta del pagaré.
5. El monto del pagaré será igual al valor del capital que cualquiera de los deudores o suscriptores resulten deber al FASUT, por cualquier concepto, al momento de ser llenados los espacios en blanco, de acuerdo a la liquidación que efectuó el FASUT, el cual es aceptado expresamente por los DEUDORES. El espacio reservado para la cuantía del pagaré, debe llenarse con el valor en letras y números.
6. El espacio reservado para la cantidad de cuotas se llenara con la cantidad en letras y números, correspondiente al número de cuotas según el plazo aprobado por el fondo de empleados.
7. El espacio reservado para el valor de la cuota, se llenara con el valor en letras y números correspondiente al valor de las cuotas mensuales determinada por la tabla de amortización, de acuerdo con el plazo, la tasa de interés y el monto aprobado.
8. El espacio reservado para el lugar de pago, se llenara con el domicilio de la ciudad de otorgamiento del pagaré.
9. Para llenar el pagaré el FASUT, no requiere dar aviso a los firmantes del mismo.

Declaramos que hemos recibido copia de la presente carta de instrucciones.

Dejamos igualmente constancia que la presente autorización estará vigente mientras exista cualquier obligación nuestra a favor del FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA "FASUT".

En constancia de lo anterior se firma esta carta de instrucciones un duplicado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_\_\_)

### DEUDOR PRINCIPAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
C.C N.

### DEUDOR SOLIDARIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
C.C N.

**PAGARÉ A LA ORDEN****PAGARÉ No.****ENTIDAD PRESTATARIA FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA "FASUT"****DEUDOR PRINCIPAL \_\_\_\_\_ DEUDOR SOLIDARIO \_\_\_\_\_****CAPITAL \_\_\_\_\_****INTERESES \_\_\_\_\_ VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_**

Yo (nosotros (as) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ domiciliado (as) en la ciudad de \_\_\_\_\_ mayor (es) de edad, identificados (as) como aparece el pie de las firmas. Por medio del presente PAGARE hago (hacemos) constar que me (nos) obligo (mos) a pagar solidaria, incondicional e indivisiblemente al FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA o a quien represente sus derechos o a cualquier otro tenedor legítimo del presente título valor, en sus oficinas de Pereira, o en el lugar que este señale, \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal colombiana, que de ella he (hemos) recibido a entera satisfacción a título mutuo solidario con intereses y de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Valor:** la suma \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) la cual pagaremos solidariamente conforme al presente pagaré.

**SEGUNDA: Amortización:** El (los) deudor (es) se obliga (n) a pagar el valor recibido de acuerdo al siguiente plan de amortización: me (nos) obligo (mos) a pagar la suma recibida en \_\_\_\_\_ cuotas mensuales, por un valor de \$ \_\_\_\_\_, cada una, la primera la pagaremos en día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ y así sucesivamente y sin interrupción cada mes, en la misma fecha y hasta completar el valor total de capital más intereses.

**TERCERA: Interés de Plazo:** Pagare (mes) intereses mensual de plazo a la tasa \_\_\_\_\_ (%).

**CUARTA: Interés de mora:** En caso de mora pagaremos una tasa equivalente a una media vez el interés pactado, en todo caso dicha tasa por mora no podrá exceder del límite máximo autorizado por la autoridad competente y certificado por la Superintendencia Bancaria que rija al momento de verificarse la mora.

**QUINTA: Vencimiento Anticipado:** Autorizo (amos) al FASUT o a cualquier otro tenedor legítimo del presente título valor, para extinguir el plazo o plazos que se estipulen para el pago de la totalidad del saldo insoluto, más los intereses y los gastos de cobranza, incluyendo honorarios del abogado, si ocurriere uno cualquiera de los siguientes eventos: -a) Si hubiere mora en el pago de una o más cuotas de capital o intereses del prestamos otorgado. -b) Por la pérdida de la calidad de asociado del FASUT. -c) Por las causales previstas en el reglamento de crédito o en el estatuto del FASUT, en el momento de la suscripción del pagare y las cuales declara conocer expresamente el deudor y deudor solidario y para los efectos de este título valor formara parte íntegramente del mismo. -d) En caso que el deudor sea demandado (s) o me (nos) sean embargados bienes por personas distintas al FASUT. -e) Cuando con respecto al deudor principal se presente algunas de las causales previstas para la extinción del plazo, ella operará de forma automática respecto de todas las obligaciones que tenga vigente el deudor principal. -f) Cuando se presente cualquiera de las causales de aceleración del pago de la obligación aquí previstas, el deudor principal se debe someter al régimen de Insolvencia Patrimonial para Personas Naturales. -g) Por la muerte del deudor y/o deudor solidario.

**SEXTA:** El (la) \_\_\_\_\_ actúa como deudor solidario del obligado principal \_\_\_\_\_ y en tal condición para todos los efectos es fiador solidario de las obligaciones contenidas en este pagaré.

**SEPTIMA:** Los deudores en virtud a la fianza solidaria que asume mediante este pagare aceptan expresamente, que cuando respecto al deudor principal, señor (a) \_\_\_\_\_ alguna causal de exigibilidad anticipada del plazo de la deuda que ella contrae, dicha causal (es) operará en forma automática respecto de los deudores solidarios. En consecuencia no podrán oponerse al cobro que del pagaré haga el ACREEDOR, cuando se verifique alguna causal de exigibilidad anticipada.

**OCTAVA: Autorización de Descuentos en base al artículo 55 y 56 del decreto ley 1481 de 1989:** Los obligados en el presente título autorizamos irrevocablemente al pagador de la empresa en la cual laboramos (Universidad Tecnológica de Pereira y \_\_\_\_\_) o llegáramos a trabajar, o quien le realice el pago de acuerdo a la legislación vigente (ARP, Fondo de Pensiones, EPS) para cubrir el monto total del crédito, que descuenten del salario mensual la cuota establecida en la cláusula segunda del pagaré, y en caso de presentarse alguna o algunas de las causales previstas para la extinción del plazo y exigirse la totalidad de la suma adeudada este pagaré, igualmente autorizamos irrevocablemente para que se descuente de nuestras prestaciones sociales o de cualquier suma de dinero que nos llegare a corresponder en virtud del contrato de trabajo. En caso de retiro definitivo, dichas sumas sean descontadas sin límite a favor del Fondo de Empleados y hasta cubrir el monto total de sus obligaciones.

**NOVENA. Pago por ventanilla:** En caso de que la Universidad Tecnológica de Pereira no realice los descuentos por nomina, primas, mesadas, etc. el deudor deberá cancelar en las oficinas de FASUT calle 24 No. 5-46 y dentro de las fechas fijadas mientras dure la vigencia del presente crédito, en el mes de Diciembre se descontara por nomina la cuota correspondiente al mes de enero del siguiente año, en caso de incumplimiento en una o varias cuotas estas serán descontadas en vías alternas disponibles.

**DECIMA: Reestructuración o Novación:** En caso de presentarse reestructuración o novación de la obligación, las garantías personales y reales otorgadas por los deudores principales y solidarios, quedaran vigentes.

**DECIMA PRIMERA: Costos:** Son a cargo de los deudores los gastos y derechos fiscales que se ocasionen por el otorgamiento de este pagaré; igualmente en este caso de cobro judicial o extrajudicial serán a su cargo las costas y gastos de cobranza.

**DECIMA SEGUNDA. Autorización CIFIN.** Autorizo de manera expresa e irrevocable al FASUT o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consulta, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial a la central de información Financiera -CIFIN- que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o a quien represente sus derechos.

En constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ 20 \_\_\_\_\_.

**DEUDOR PRINCIPAL****NOMBRE:  
C.C.****HUELLA****DEUDOR SOLIDARIO****NOMBRE:  
C.C.****HUELLA**